



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Agosto 10 de 2021

006-2018-00982

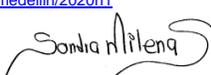
En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido WALTER LEÓN VELASQUEZ DUQUE contra COLPENSIONES, se tiene que la parte ejecutante, en término, presentó excepciones de fondo.

Por ello, de conformidad con los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante de tales excepciones y se programa audiencia para resolverlas, para el día 27 de agosto de 2021, a las 4:30 p.m.

De otro lado, se le reconoce personería jurídica a la abogada VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO portadora de la T.P No. 194.878 del C.S de la J como representante legal de la firma RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S, y se acepta la sustitución realizada al abogado JAIME JOSÉ DURÁN SIERRA portador de la T.P 281.030 del C.S de la J, para representar los intereses de la parte pasiva en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ.

<p>HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>100</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <u>11 DE AGOSTO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p></p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
